

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-061
SERIE 2018-2019**

**PARA DESIGNAR A LA SRA. ESPERANZA RUIZ RÍOS
COMO ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO DE SAN
JUAN, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y
DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS
AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.**

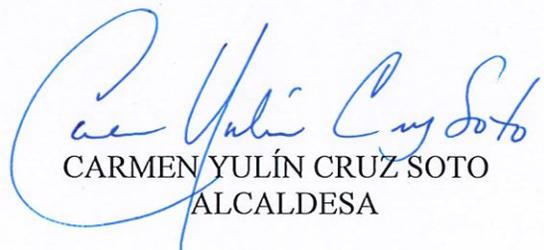
yes

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a la alcaldesa a designar aquel funcionario o funcionaria municipal que la sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.

POR CUANTO: Los días miércoles, 19, jueves, 20, viernes, 21 y sábado, 22 de junio de 2019 estaré fuera de Puerto Rico, debido a que estaré atendiendo y participando de varios eventos y reuniones:

- El miércoles, 19 de junio de 2019 estaré en la ciudad de Washington, D.C. en reuniones congresionales programadas para dar continuidad a los trabajos de recuperación del Municipio de San Juan.
- El jueves, 20 de junio de 2019 participaré como oradora principal en el evento anual de “The Solar Foundation”, también en Washington, D.C. Allí, hablaré sobre la política pública que hemos encaminado en San Juan, para hacer nuestras comunidades más resilientes y sobre la importancia de mover al país a nuevas prácticas de energía sustentables y renovables.
- Por último, el viernes, 21 de junio lo tomaré con cargo a licencia de vacaciones reintegrándome físicamente a mis deberes el sábado, 22 de junio de 2019, aunque como siempre me mantendré en contacto a través de correo electrónico y teléfono.

- POR CUANTO:** Resulta necesario designar un funcionario municipal de forma interina durante dicho período, de manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio.
- POR TANTO:** Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**
- PRIMERO:** Designo a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, como Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan, desde el miércoles, 19 de junio al sábado, 22 de junio de 2019 inclusive.
- SEGUNDO:** La delegación de facultades conferida en esta Orden a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcaldesa Interina. No obstante, quedan expresamente excluidas de tal delegación, la facultad para llevar a cabo transacciones de personal y la facultad de firmar contratos.
- TERCERO:** La Alcaldesa Interina designada registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.
- EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de junio de 2019.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA